

"VERSIÓN PÚBLICA"



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

En la Avenida Doctor Modesto Seara Vázquez # 1 de la localidad de Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca; domicilio que ocupa la Universidad Tecnológica de la Mixteca; siendo las diecisiete horas del día lunes 21 de octubre de 2024; estando legalmente constituido el H. Consejo Académico, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I, del Reglamento del Consejo Académico de la Legislación Universitaria conforme a los artículos 1°, 5° fracción I, 6° fracción II, 9°, 10°, 11° de ese cuerpo normativo y en funcionamiento conforme a lo dispuesto por las fracciones I, III, IV Y VI del Decreto de Creación número 6 en ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 10 del Decreto de Creación por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Mixteca publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 18 de junio de 1990 en relación con los Artículos 1o., 2do., 8vo y 10mo, del Reglamento del Consejo Académico vigente, en concordancia con los artículos 1, 2 fracción I, 10 PARRAFO IN FINE y 17, se encuentran reunidos de manera presencial los siguientes integrantes: CC. Presidenta del H. Consejo Académico, Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias; Secretario del H. Consejo Académico, L.C.P. Javier José Ruiz Santiago; así como, los representantes de las comisiones permanentes: L.I. Mario Alberto Moreno Rocha; Dr. Edgardo Yescas Mendoza; Dra. Patricia Magaly Gallegos Acevedo; Dra. Silvia Reyes Mora; Dra. Norma Francenia Santos Sánchez; Dra. Paula Cecilia Guadarrama Mendoza; Dr. Maxwell Gustavo Jiménez Escamilla; M.C. Enrique Alejandro López López; Lic. Francisca Adriana Sánchez Meza; Dra. Beatriz Hernández Carlos; Dr. Carlos Alberto Fernández Y Fernández; Dra. Esther Lugo González; Mtro. Felipe Santiago Espinosa; Dr. Carlos Vázquez Cid de León; Dr. Franco Barragán Mendoza; M.A.C. Itzcóatl Bolaños Gómez; Dra. María de la Luz Palacios Villavicencio; Dr. Vania Shuhua Robles González; Dr. Álvaro Jesús Mendoza Jasso; Dr. Conrado Aguilar Cruz; M.C. Víctor Manuel Cruz Martínez; Dr. Héctor Gerardo Campos Silva; Dr. Jesús Fernando Tenorio Arvide; los alumnos: C. Neftalí ~~Adolfo Maceda~~ ~~Espinosa~~; C. Laura ~~Jocelyn Álvarez Guevara~~; y como invitado el Dr. Raúl Salas Coronado con la finalidad de llevar a cabo la presente:

SESIÓN ORDINARIA

La presente se celebra con motivo de la Convocatoria efectuada por el Secretario del H. Consejo Académico, con la debida anticipación y formalidades que establece la Legislación Universitaria, en la cual, se hace conocimiento del orden del día.

1.- Lista de presentes.- El Secretario declara abierta la sesión previa lectura de asistencia, comprobando la asistencia de la totalidad de sus miembros.

2.- Verificación del quórum requerido. - Se ratifica la existencia del quórum.

"VERSIÓN PÚBLICA"

- 3.- Ratificación del Orden del Día. - El H. Consejo Académico ratifica el Orden del Día.
- 4.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior. - El Secretario da lectura a la minuta de la sesión anterior, siendo autorizada en su totalidad.
- 5.- Informe de la Rectora.- La Rectora procede a dar su informe el cual se agrega a esta Acta de Consejo.
- 6.- Informe de las Comisiones Permanentes (Personal Académico, Reglamentos; Planes y Programas de Estudios y Finanzas) de la UTM.- El L.I. Mario A. Moreno Rocha, Vice-Rector Académico y Presidente de las Comisiones permanentes informa que han trabajado de manera regular, tanto en la Comisión de Personal Académico, de Reglamentos y como en la de Planes y Programas de Estudio durante el año 2024 y, anexa un documento con las sesiones realizadas en las comisiones.- El L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, Vice-Rector de Administración informa que la comisión de finanzas ha sesionado de manera regular durante el transcurso del año 2024, se han levantado las actas y se ha presentado de manera oportuna al pleno del H. Consejo Académico. Se anexa listado de las sesiones de la comisión de finanzas y los puntos tratados.
- 7.- Informe de la Coordinación de Investigación de la UTM.- El Dr. Raúl Salas Coronado, Coordinador de Investigación; procede a dar su informe el cual se agrega a esta Acta de Consejo.
- 8.- Informe del Comité de Control Interno (COCOI) de la UTM.- El Vice-Rector de Administración da lectura al informe que contiene los aspectos relevantes derivados de la Información presentada en la 3ª Sesión del Comité de Control Interno de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, con la finalidad de cumplir con las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el EXTRA del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023.
- 9.- Informe del Programa de Entrevista de Vigilancia Profunda del SAT a la UTM; por el período de 2019-2024.- El Vice-Rector Administrativo pone a consideración del H. consejo Académico, el “Informe del Programa de Entrevistas de Vigilancia Profunda del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a la Universidad Tecnológica de la Mixteca por el periodo 2019-2024” en el cual se presenta un monto global con inconsistencias en dicho periodo por la cantidad de \$50,864 (Cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). A la fecha de este informe se ha aclarado el 90%, quedando únicamente \$4,876 (Cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) por aclarar. El H. Consejo Académico se da por enterado del informe presentado por el Vice-Rector Administrativo.
- 10.- Actualización de los diferentes Comités y Comisiones de la UTM; (Comisión Mixta de Seguridad e Higiene; Comisión Mixta de Capacitación Adiestramiento y Productividad; Comisión Mixta de

Representes de Trabajadores y del Patrón) etc.- El L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, Vice-Rector de Administración, informa que este punto se verá en una próxima Sesión de Consejo, ya que es necesario analizar quienes conforman los diferentes Comités y Comisiones de la UTM para así poder hacer una mejor reestructuración y reglamentación de cada una.

11.- Asuntos Generales.- En uso de la Palabra el Vice-Rector Académico; L.I. Mario Alberto Moreno Rocha solicita se integre a este punto la Presentación de la situación Académica de Alumnos; revisada por la Comisión Especial sobre situación de alumnos de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.- El Vice-Rector Académico pone a consideración del H. Consejo Académico los siguientes casos de alumnos, los cuales fueron revisados por la Comisión Especial de Alumnos, **GAYTAN**

ESPACIO PROTEGIDO

con número de matrícula 20200XXXX de la carrera de INGENIERÍA EN DISEÑO, ingresó a la Universidad en octubre de 2020 a la carrera de Ing. en Diseño, ha cursado hasta sexto semestre con adeudo de materia de 4° y 5° semestre. En el período 2024-B curso 6° semestre y recurso una materia de 4°. Presentó exámenes extraordinarios y especial de la materia recursada sin aprobarla por lo que de acuerdo a reglamento causa baja definitiva. A la fecha, tiene 4 años de haber ingresado a la Universidad. De acuerdo al Reglamento de Estudiantes de Licenciatura: Artículo 25: El alumno tiene derecho a: XVIII. Cursar dos veces como máximo la misma asignatura durante todo el plan de estudios. Una primera vez cuando la cursa y la otra en caso de no haberla aprobado la primera vez. Artículo 69.- El examen especial es la última oportunidad que se tiene para regularizar su situación académica. Todo miembro de la comunidad estudiantil tendrá derecho a solicitar la aplicación de un examen especial por asignatura, en las fechas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares. El examen Especial podrá sustentarse después de recurrir la asignatura y no haber aprobado los exámenes extraordinarios o haber perdido el derecho a presentarlos. En caso de reprobar el Examen Especial, causará baja definitiva. Se pone a consideración del H. Consejo Académico la solicitud de la interesada que cuenta con el visto bueno de la Jefatura de Carrera y que ha sido analizada por la Comisión Especial sobre situación de alumnos. **El H. Consejo Académico aprueba la solicitud de la alumna Frida Gaytán Ignacio respecto a se le permita cursar por tercera vez la materia de 4° recursada no aprobada. HERNANDEZ LOPEZ**

ESPACIO PROTEGIDO

con número de matrícula 2019110418 de la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, Ingresó a la Universidad en octubre de 2019 a cursar la carrera de Ing. Industrial, curso materias hasta 6° semestre en el plan 2013, en el ciclo 2023-A por adeudo de materias solicitó cambio al plan 2022. Al cambiar de plan se le hizo equivalencia de materias de 1° a 6° semestre, en verano 2024 recurrió una materia de 5° semestre, sin tener derecho a presentar examen ordinario y extraordinario por inasistencias. Presentó el examen especial sin aprobarlo por lo que de acuerdo a reglamento causa baja definitiva. A la fecha tiene 5 años de haber ingresado a la Universidad. Solicita se le permita cursar por tercera vez la materia de 5° recursada no aprobada para poder continuar en la Universidad. De acuerdo al Reglamento de Estudiantes de Licenciatura: Artículo 25: El alumno tiene derecho a: XVIII. Cursar dos veces como máximo la misma asignatura durante todo el plan de estudios. Una primera vez cuando la cursa y la otra en caso de no haberla

aprobado la primera vez. Artículo 69.- El examen especial es la última oportunidad que se tiene para regularizar su situación académica. Todo miembro de la comunidad estudiantil tendrá derecho a solicitar la aplicación de un examen especial por asignatura, en las fechas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares. El examen Especial podrá sustentarse después de recurrar la asignatura y no haber aprobado los exámenes extraordinarios o haber perdido el derecho a presentarlos. En caso de reprobación el Examen Especial, causará baja definitiva. Se pone a consideración del H. Consejo Académico la solicitud del interesado que cuenta con el visto bueno de la Jefatura de Carrera y que ha sido analizada por la Comisión Especial sobre situación de alumnos. **El H. Consejo Académico aprueba la solicitud del alumno José Ismael**

ESPACIO PROTEGIDO

respecto a se le permita cursar por tercera vez la

ESPACIO PROTEGIDO

materia de 5° recursada no aprobada.

FREDY Z con

número de matrícula 20191XXX de la carrera de INGENIERÍA EN FÍSICA APLICADA, ingresó a la Universidad en octubre de 2019 a cursar la carrera de Ing. en Física Aplicada, en el ciclo 2024-B se inscribió a cursar octavo semestre y recurrar una materia de 6° semestre, al concluir quedó adeudando una materia de 8° y la materia recursada de 6° semestre, después de los exámenes extraordinarios no aprobó materia alguna. Presentó el examen especial de la materia recursada sin aprobarla, por lo que de acuerdo a reglamento causa baja definitiva. A la fecha tiene 5 años de haber ingresado a la Universidad. Solicita se le permita cursar por tercera vez la materia de sexto semestre recursada no aprobada para poder continuar en la Universidad. Solicita se le permita cursar por tercera vez la materia de sexto semestre recursada no aprobada para poder continuar en la Universidad. De acuerdo al Reglamento de Estudiantes de Licenciatura: Artículo 25: El alumno tiene derecho a: XVIII. Cursar dos veces como máximo la misma asignatura durante todo el plan de estudios. Una primera vez cuando la cursa y la otra en caso de no haberla aprobado la primera vez. Artículo 69.- El examen especial es la última oportunidad que se tiene para regularizar su situación académica. Todo miembro de la comunidad estudiantil tendrá derecho a solicitar la aplicación de un examen especial por asignatura, en las fechas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares. El examen Especial podrá sustentarse después de recurrar la asignatura y no haber aprobado los exámenes extraordinarios o haber perdido el derecho a presentarlos. En caso de reprobación el Examen Especial, causará baja definitiva. Se pone a consideración del H. Consejo Académico la solicitud del interesado que ha sido analizada por la Comisión Especial sobre situación de alumnos. **El H. Consejo Académico aprueba la solicitud del alumno Fredy**

ESPACIO PROTEGIDO

respecto a se le permita cursar por tercera vez la

materia de sexto semestre recursada no aprobada, debiéndose incorporar en el mes de marzo para cursar las dos materias adeudadas. Por lo tanto, no se podrá inscribir en el periodo 2025-A al noveno semestre.

Para los siguientes casos de alumnos el Vice-Rector Académico pone en consideración al H. Consejo Académico la propuesta que emitieron de manera colegiada los jefes de carreras como una

alternativa de mantener la matrícula escolar en la Universidad Tecnológica de la Mixteca y brindar una última oportunidad a aquellos estudiantes que no aprobaron el examen especial por dificultades con la materia; la propuesta es como sigue: “El estudiante, que después de haber presentado el examen especial sin haberlo aprobado y siempre que su permanencia en la universidad no exceda el tiempo establecido en el reglamento de estudiantes de licenciatura vigente, podrá solicitar a través del Departamento de Servicios Escolares una última oportunidad para aprobar la materia adeudada firmando carta compromiso, mediante una de las siguientes dos opciones:

a) Cursar por tercera vez la materia adeudada con derecho a los dos exámenes extraordinarios y al examen especial, en las fechas establecidas en el calendario escolar. En este caso, el estudiante deberá someterse a todos los criterios establecidos para derecho a evaluación e indicados en el Reglamento de Estudiantes de Licenciatura 2024. b) Presentar un máximo de tres exámenes sin necesidad de cursar por tercera vez la materia adeudada, es decir, dos en periodos de exámenes extraordinarios y uno en periodo de examen especial. Estos exámenes los solicitará el estudiante en el Departamento de Servicios Escolares y deberá presentarlos en el mismo periodo en el que se debió cursar por tercera vez la materia, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario escolar. El estudiante podrá solicitar como máximo el cursamiento por tercera vez de dos materias no aprobadas en examen especial. Agotadas estas opciones sin aprobar la materia, el estudiante causará baja definitiva.

Una vez analizada la propuesta emitida por los Jefes de Carrera, el H. Consejo Académico aprueba en los términos planteados para que se proceda a su implementación.

En este sentido el Vice-Rector Académico pone a consideración del H. Consejo Académico los siguientes casos de alumnos, los cuales fueron revisados por la Comisión Especial de Alumnos.

ESPACIO PROTEGIDO

GARCIA RAMOS

con número de matrícula 2023110422

de la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, ingresó a la Universidad en octubre de 2023 a cursar la carrera de Ing. Industrial, cursó primer y segundo semestre adeudando una materia de primero y aprobando todas las materias de segundo. En verano 2024 recurrió la materia de primer semestre adeudada, presentó examen extraordinario y especial sin aprobar, por lo que de acuerdo a reglamento causa baja definitiva. A la fecha, tiene 1 año de haber ingresado a la Universidad. Solicita se le permita cursar por tercera vez la materia de primero recursada no aprobada para poder continuar en la Universidad. De acuerdo al Reglamento de Estudiantes de Licenciatura: Artículo 25: El alumno tiene derecho a: XVIII. Cursar dos veces como máximo la misma asignatura durante todo el plan de estudios. Una primera vez cuando la cursa y la otra en caso de no haberla aprobado la primera vez. Artículo 69.- El examen especial es la última oportunidad que se tiene para regularizar su situación académica. Todo miembro de la comunidad estudiantil tendrá derecho a solicitar la aplicación de un examen especial por asignatura, en las fechas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares. El examen Especial podrá sustentarse después de recurrir la asignatura y no haber aprobado los exámenes extraordinarios o haber perdido el derecho a presentarlos. En caso de reprobar el Examen Especial, causará baja definitiva. Se pone a consideración del H. Consejo

Académico la solicitud de la interesada que cuenta con el visto bueno de la Jefatura de Carrera y que ha sido analizada por la Comisión Especial sobre situación de alumnos. **El H. Consejo Académico aprueba la solicitud de la alumna Liliana Rosa respecto a se le permita cursar por tercera vez la**

ESPACIO PROTEGIDO

materia de primero recursada no aprobada. GAYTAN

con número de matrícula 20210500XX de la carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL, ingresó a la Universidad en octubre de 2021 a cursar la carrera de Lic. en Ciencias Empresariales, curso hasta el segundo semestre con adeudo de dos materias de primero que recursó en verano 2022 aprobando solo una y agotando sus opciones en la carrera. Para el período 2024-A solicitó cambio de carrera a Ing. Industrial, cursó primer y segundo semestre con adeudo de dos materias de primero. En verano 2024 recursó las dos materias de primero aprobando solo una materia. Presento examen extraordinario y especial sin aprobar, por lo que de acuerdo a reglamento causa baja definitiva. A la fecha, tiene 3 años de haber ingresado a la Universidad. Solicita se le permita cursar por tercera vez la materia de primero recursada no aprobada para poder continuar en la Universidad. De acuerdo al Reglamento de Estudiantes de Licenciatura: Artículo 25: El alumno tiene derecho a: XVIII. Cursar dos veces como máximo la misma asignatura durante todo el plan de estudios. Una primera vez cuando la cursa y la otra en caso de no haberla aprobado la primera vez. Artículo 69.- El examen especial es la última oportunidad que se tiene para regularizar su situación académica. Todo miembro de la comunidad estudiantil tendrá derecho a solicitar la aplicación de un examen especial por asignatura, en las fechas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares. El examen Especial podrá sustentarse después de recursar la asignatura y no haber aprobado los exámenes extraordinarios o haber perdido el derecho a presentarlos. En caso de reprobación el Examen Especial, causará baja definitiva. Se pone a consideración del H. Consejo Académico la solicitud de la interesada que cuenta con el visto bueno de la Jefatura de Carrera y que ha sido analizada por la Comisión Especial sobre situación de alumnos. **El H. Consejo Académico aprueba la solicitud de la**

ESPACIO PROTEGIDO

alumna Paola

respecto a se le permita cursar por

tercera vez la materia de primero recursada no aprobada. MORALES

ESPACIO PROTEGIDO

con número de matrícula 2022020048 de la carrera de INGENIERÍA EN ~~ELECTRÓNICA~~, ingresó a la Universidad en octubre de 2022 a la carrera de Ing. en ~~Computación~~, cursó primer semestre sin aprobar materias. Solicitó cambio de carrera a Ing. en Electrónica para el período 2023-A, ha cursado primer y segundo semestre con adeudo de materias. En verano 2024 recursó la materia adeudada de primero sin aprobarla. Presentó examen extraordinario y especial de la materia recursada sin aprobarla por lo que de acuerdo a reglamento causa baja definitiva. A la fecha, tiene 2 años de haber ingresado a la Universidad. Solicita se le permita cursar por tercera vez la materia de primer semestre recursada no aprobada para poder continuar en la Universidad. De acuerdo al Reglamento de Estudiantes de Licenciatura: Artículo 25: El alumno tiene derecho a: XVIII. Cursar dos veces como máximo la misma asignatura durante todo el plan de estudios. Una primera vez cuando la cursa y la otra en caso de no haberla aprobado la primera vez. Artículo 69.- El examen especial es la última oportunidad que se tiene para regularizar su situación académica. Todo miembro de la comunidad estudiantil tendrá derecho a solicitar la aplicación de un examen especial por asignatura, en las fechas establecidas por el Departamento de

Servicios Escolares. El examen Especial podrá sustentarse después de recurrar la asignatura y no haber aprobado los exámenes extraordinarios o haber perdido el derecho a presentarlos. En caso de reprobación el Examen Especial, causará baja definitiva. Se pone a consideración del H. Consejo Académico la solicitud del interesado que cuenta con el visto bueno de la Jefatura de Carrera y que ha sido analizada por la Comisión Especial sobre situación de alumnos. **El H. Consejo Académico aprueba la solicitud del alumno Sergio Iván Morales Ortiz respecto a que se le permita cursar por tercera vez la materia de primer semestre recursada no aprobada.**

En uso de la palabra la Rectora expone dos solicitudes, **EDSON NISAI ZUÑIGA MONTESINOS** con número de matrícula 2022140058 de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, solicita se le permita cursar por tercera vez la materia de álgebra lineal. **El H. Consejo Académico determina que una vez que concluya el proceso de revisión de examen de la materia de álgebra lineal que promovió el alumno citado, se procederá a lo que corresponda, toda vez que en caso de no aprobar la materia en cuestión y de conformidad al acuerdo tomado en líneas que anteceden, el alumno podrá solicitar un tercer recursamiento directamente al Departamento de Servicios Escolares siempre que su permanencia en la universidad no exceda el tiempo establecido en el reglamento de estudiantes de licenciatura vigente, sin necesidad de que su caso sea analizado en un próximo**

ESPACIO PROTEGIDO

Consejo Académico. ERNESTO VET **URA-ATE**, ex alumno de la carrera de Ingeniería Física Aplicada, solicita se le permita cursar por ~~cuarta~~ ocasión la materia de Física Estadística, tomar un curso de verano o la aplicación de un examen especial para poder culminar sus estudios académicos. **El H. Consejo Académico determina que una vez que se tenga toda la información necesaria para valorar la petición, se tratará nuevamente en un próximo Consejo Académico para su resolución.**

También en este punto el Dr. Héctor Gerardo Campos Silva, se manifiesta y renuncia al cargo que tenía dentro de la Comisión Especial de Alumnos de la UTM. El H. Consejo Académico acepta su renuncia al Cargo.

Se cierra la presente a las veintiun horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que intervinieron.

“LABOR ET SAPIENTIA, LIBERTAS”

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS
PRESIDENTA

L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO
SECRETARIO

L.I. MARIO ALBERTO MORENO ROCHA

DRA. SILVIA REYES MORA

M.C. ENRIQUE ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ

DR. ÁLVARO JESÚS MENDOZA JASSO

M.A.C. ITZCÓATL BOLAÑOS GÓMEZ

DRA. MARÍA DE LA LUZ PALACIOS VILLAVICENCIO

DR. FRANCO BARRAGÁN MENDOZA

DR. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ

"VERSIÓN PÚBLICA"

DR. CARLOS VÁZQUEZ CID DE LEÓN

MTRO. VÍCTOR MANUEL CRUZ MARTÍNEZ

LIC. FRANCISCA ADRIANA SÁNCHEZ MEZA

DR. JESÚS FERNANDO TENORIO ARIVIDE

DRA. PATRICIA MAGALY GALLEGOS ACEVEDO

DR. EDGARDO YESCAS MENDOZA

DRA. BEATRIZ HERNÁNDEZ CARLOS

DRA. ESTHER LUGO GONZÁLEZ

DR. HÉCTOR GERARDO CAMPOS SILVA

DR. VANIA SHUHUA ROBLES GONZÁLEZ

DR. CONRADO AGUILAR CRUZ

DRA. NORMA FRANCENIA SANTOS SÁNCHEZ

DR. MAXVELL GUSTAVO JIMÉNEZ ESCAMILLA

MTRO. FELIPE SANTIAGO ESPINOSA

DRA. PAULA CECILIA GUADARRAMA MENDOZA

C. NEFTALÍ ~~ADOLFO MACEDA ESPINOSA~~

C. LAURA

DR. RAÚL SALAS CORONADO